

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 065-2026-UNCA-P

Huamachuco, 14 de agosto de 2026

VISTO: El Oficio N° 0311-2026-VPA-UNCA, de fecha 13 de agosto de 2026, Oficio Múltiple N° 00023-2026-SUNEDU-DS-DIRGRATU-UGIU, de fecha 10 de agosto de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 045-2026-MINEDU de fecha 07 de abril de 2026, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, presidida por Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia Académica ante la renuncia del titular; asimismo lo integra el Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE, como Vicepresidente de Investigación;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00023-2026-SUNEDU-DS-DIRGRATU-UGIU, de fecha 10 de agosto de 2026, la Unidad de Gestión de la Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, solicita a la Universidad **Ciro Alegría**, designar al responsable del registro de información en el Módulo Curricular del Sistema de Información Universitaria – SIU;

Que, con Oficio N° 0311-2026-VPA-UNCA, de fecha 13 de agosto de 2026, la Vicepresidencia Académica remite a la Presidencia de la UNCA, la propuesta de los responsables titular y alterno para el registro de información en el Módulo Curricular del Sistema de Información Universitaria – SIU;

Que, el Módulo Curricular del Sistema de Información Universitaria – SIU, permitirá el registro y la gestión de la información de las mallas curriculares asociadas a los programas ofertados por las universidades;

Que, con proveído N° 1750, de fecha 14 de agosto de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone a la Secretaría General, proyectar resolución presidencial, designando a los responsables titular y alterno para el registro de información en el Módulo Curricular del Sistema de Información Universitaria – SIU;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsables del registro y actualización de la información en el Módulo Curricular del Sistema de Información Universitaria – SIU de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a los siguientes profesionales:

NOMBRE Y APELLIDOS	
Mg. José Manuel Rodríguez Chávez	Responsable Titular
Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu	Responsable Alterno

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Servicios Académicos, responsables del Módulo Curricular del SIU, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Rigo Felix Requena Flores
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL